

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Zipaquirá (Cundinamarca), veintidós de enero de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, señálese la hora de las 10:00 del día 27 del mes de mayo del año en curso, para llevar a cabo audiencia virtual de presentación de inventario y avalúo de los bienes y deudas, decreto de partición y designación de partidador. (Artículos 501 y 507, del C. G. del P.).

Se les advierte a las partes que no se accederá a aplazamiento de la diligencia arriba señalada salvo en los casos de fuerza mayor o caso fortuito contemplados en el artículo 159 del Código General del Proceso.

Por secretaria notifíquese a las partes y remítase el respectivo link por Microsoft Teams para la realización de la misma.

Por secretaria remítase el vínculo del proceso a la parte pasiva

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA
DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7235358665ccbb864797e44ff4c96c70642732b87712ccc8ec1de884b46569dc
Documento generado en 21/01/2021 11:28:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>